



Sesenta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA  
Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SETEN-  
TAX DOS.

Don *[Signature]* a los por la Grazia e Dño  
Rey de Castilla, e Leon, e Aragon, e las dos Sizilias,  
e Jerusalen, e Nauarra, e Granada, e Toledo,  
e Valencia, e Galizia, e Mallorca, e Sevilla, e Lez-  
dona, e Cordoua, e Coruña, e Murcia e Jaen,  
Senor de Vizcaya, y e Molina <sup>ff</sup> = Por quanto por  
parte de su Señor Alcantara Perez e Ueca Alcalde  
Provincial de la Santa Hermandad cesidoy perpetuo  
de la Ciudad de Lorca se Audio ante los e el  
nuestro Consejo en su dimento expresando que  
por su Francisco Diaz Gavon corredor e dho  
Lorca se le havia hecho e correspondiente  
Nombramiento e su hermano eual corredor  
para que diese y ejerciese la Jurisdiccion en las  
Ausencias, en fealdades y otros encargos que  
aquele le hiciese natus a la Buena y pronta  
Administracion e Justicia, como asi resultava  
el Nombramiento que oyeron e oyio, hecho  
Sobre publicado y mandado Guardar en el Ayun-  
tamiento e Lorca; Y para que en las ausencias

